**RESOLUCIÓN CGR Nº 135**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "LA ALPACA S.R.L.", LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD), CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIO" – AD REFERÉNDUM, PAC Nº 02/18, ID Nº 346.681.**

Asunción, 18 MAR. 2019

**VISTA:** La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 101/18, 163/17, los Memorandos DOC/DC N° 104 de fecha 03 de setiembre de 2018 y DOC/DC N° 139 de fecha 06 de setiembre de 2018, la Nota CGR/DOC N° 111 de fecha 11 de setiembre de 2018; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución CGR Nº 101/18, se aprueba la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Que, por Memorando DOC/DC N° 104 de fecha 03 de setiembre de 2018, el Departamento de Convocatorias comunica el Inicio del llamado PAC N° 02/18, Contratación Directa *"Mantenimiento y Reparación de Alarmas Contra Incendio"* – Ad Referéndum.

Que, por Memorando DOC_DC N° 139 de fecha 06 de setiembre de 2018, el Departamento de Convocatorias solicita a la Dirección General de Gabinete del Contralor General, la autorización para iniciar el proceso de contratación.

Que, por Nota CGR/DOC N° 111 de fecha 11 de setiembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones comunica el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), generándose el expediente N° 323.688.

Que, por Resolución CGR Nº 163/17 *"…SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES".*

Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del mencionado Llamado, a favor de la Firma La Alpaca S.R.L., por haber cumplido con las bases y condiciones de la licitación, y presenta la oferta solvente y conveniente.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en el tercer párrafo, establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

Que, de acuerdo al ordenamiento jurídico invocado, el Contralor General de la República se halla facultado a dictar resolución por la cual se adjudica la Contratación Directa (CD) a favor de la firma sugerida.

CONTRALOR GENERAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

…///

**RESOLUCIÓN CGR Nº 135**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "LA ALPACA S.R.L.", LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD), CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALARMAS CONTRA INCENDIO" – AD REFERÉNDUM, PAC Nº 02/18, ID Nº 346.681.**

///...

**POR TANTO,** en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º Adjudicar** a la Firma "La Alpaca S.R.L.", la Contratación Directa (CD), convocada por la Contraloría General de la República para el *"Mantenimiento y Reparación de Alamas Contra Incendio"* – Ad Referéndum, PAC Nº 02/18, ID Nº 346.681, por un monto total de Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000), y un monto mínimo de Guaraníes quince millones (G. 15.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que será formalizada a través de un Contrato Plurianual Abierto de doce (12) meses, a partir de la suscripción del mismo.

**Artículo 2º Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

**Artículo 3º Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 4º Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

**Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.**
**Contralor General**
**de la República**

JEGA/N/eg